

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES Aprobada por Resolución N°9145 del 17 de noviembre de 2000, modificada por las Resoluciones 16198 del 27 de noviembre de 2002 y 202250127568 del 21 de diciembre de 2022 NIT: 811.019.899-1 DANE:105001022101 Núcleo: 916	  CER356850 ISO 21001
---	--	--

RESOLUCIÓN RECTORAL 05 Febrero 01 de 2024

Por medio de la cual se aprueba Promoción Anticipada en el año 2024

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por La Ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994 artículo 25, Decreto 1850 de 2002 y

CONSIDERANDO

- 1- Que el Decreto 1075 de 1994 en su artículo 2.3.3.1.5.6. y en su artículo 2.3.3.1.5.1 establece las funciones del Consejo Directivo y del Consejo Académico.
- 2- Que el Decreto 1075 de 2015 (decreto 1290) estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010 y en el ARTÍCULO 2.3.3.3.7. la promoción anticipada
- 3- Que el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa LAS NIEVES adoptado por el Consejo Directivo en el numeral 9.4 **PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS** menciona el procedimiento a seguir para realizar Promoción Anticipada.
- 4- Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 29 de enero de 2024, aprobó realizar seguimiento previa solicitud de acudientes al proceso de Promoción Anticipada a los siguientes estudiantes:

Nombre del estudiante	Grado al que aspira ser promovido	Número de documento
ISABELLA AGUDELO PEREZ	2°	1025772035
EMILIANA GARCIA LOPEZ	2°	1023652504
NICOLAS ROVIRA MOSQUERA	3°	1023534508
JUAN JOSE PEREZ	4°	1076745261
SOFIA SOTO Z	6°	1091930348

Calle 82 N° 39-69 – Teléfono 571 00 70 Celular 3004144347 Medellín – Colombia E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co <i>"Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos e inspiramos los profesionales del futuro"</i>	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación
--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES
Aprobada por Resolución N°9145 del 17 de noviembre de 2000,
modificada por las Resoluciones 16198 del 27 de noviembre de
2002 y 202250127568 del 21 de diciembre de 2022
NIT: 811.019.899-1 DANE:105001022101
Núcleo: 916



CER356850 ISO 21001

SAMUEL STIVEN AGUIRRE	7°	1033188173
CRISTOPHER BERRIO ROJAS	7°	1011595212
JOHAM ALEXIS VILLA	7°	1011401260
EMANUEL RAVE JARAMILLO	7°	1022007149
EMMANUEL MARTINEZ VELEZ	7°	1033190184
MARIANGEL NARTINEZ VELEZ	7°	1033190183
JOHANA VALERAS MESA	8°	1042153705
ISABELA MUÑOZ V	8°	1020115851
JULIANA STEFANNY TRIANA	8°	1029400533
DANNA VANESSA JIMENEZ	8°	1031819476
SANTIAGO CARDONA	8°	1032018151
SALOME ZAPATA Z	8°	1025662067
LUCIANA PULGARIN	8°	1111551503
ISABELLA BELLO	8°	1032016054
TOMAS CARO PELAEZ	8°	1025656770
MATIAS LABRAÑO	8°	1093600856
OMAR DAVD LEZAMA MACHINE	9°	4871206
NAZLI ANDREA ARANGO	9°	1025655043
CRISTIAN CAMILO CHIQUILLO	9°	1032180744
XIMNA VASQUEZ RIVERA	9°	1013345717
SNEYDER OSPINA MAZO	9°	1013346060
SELENA SALGADO PALACIO	9°	1064192195
JHOANGELIS ALVARADO	9°	1045764173
JUAN JOSE TABARES	10°	1021808049
MARIA ZULUAGA CASTILLA	10°	1082906614
SAMUEL VARGAS GIRALDO	10°	1023635221
ISABELA BENITEZ	11°	1022094700
JACKSON SALAS	11°	1023629895
VELENTINA LONDOÑO	11°	103318449
DAYANA OYOLA	11°	1013339434

5- Que el Consejo Académico en reunión ordinaria del 29 de enero de 2024 dio concepto positivo para la promoción de los siguientes estudiantes:

Nombre del estudiante	Grado al que es promovido	Número de documento
EMMANUEL MARTINEZ VELEZ	7°B	1033190184
EMANUEL RAVE JARAMILLO	7°A	1022007149
JULIANA VALERAS MESA	8°A	1042153705
ISABELA MUÑOZ VELASQUEZ	9°A	1020115851
SALOME ZAPATA ZAPATA	8°B	1025662067
TOMAS CARO PELAEZ	8°A	1025656770
MATIAS LABRAÑO JAIMES	8°A	1093600856
SELENA SALGADO PALACIO	9°A	1064192195
JUAN JOSE TABARES	10°B	1021808049
MARIA ZULUAGA CASTILLA	10°B	1082906614

Calle 82 N° 39-69 – Teléfono 571 00 70 Celular 3004144347

Medellín – Colombia

E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co

"Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos e inspiramos los profesionales del futuro"



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES Aprobada por Resolución N°9145 del 17 de noviembre de 2000, modificada por las Resoluciones 16198 del 27 de noviembre de 2002 y 202250127568 del 21 de diciembre de 2022 NIT: 811.019.899-1 DANE:105001022101 Núcleo: 916	  CER356850 ISO 21001
---	--	--

JACKSON SALAS QUEJADA	11°B	1023629895
VALENTINA LONDOÑO BERRIO	11°B	1033184489

6- Que el Consejo Directivo en sesión del 01 de febrero de 2024 aprobó la Promoción Anticipada de los estudiantes que se mencionan a continuación:

Nombre del estudiante	Grado al que es promovido	Número de documento
EMMANUEL MARTINEZ VELEZ	7°B	1033190184
EMANUEL RAVE JARAMILLO	7°A	1022007149
JULIANA VALERAS MESA	8°A	1042153705
ISABELA MUÑOZ VELASQUEZ	9°A	1020115851
SALOME ZAPATA ZAPATA	8°B	1025662067
TOMAS CARO PELAEZ	8°A	1025656770
MATIAS LABRAÑO JAIMES	8°A	1093600856
SELENA SALGADO PALACIO	9°A	1064192195
JUAN JOSE TABARES	10°B	1021808049
MARIA ZULUAGA CASTILLA	10°B	1082906614
JACKSON SALAS QUEJADA	11°B	1023629895
VALENTINA LONDOÑO BERRIO	11°B	1033184489

De conformidad con lo expuesto el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Promover anticipadamente a los siguientes estudiantes:

Nombre del estudiante	Grado al que es promovido	Número de documento
EMMANUEL MARTINEZ VELEZ	7°B	1033190184
EMANUEL RAVE JARAMILLO	7°A	1022007149
JULIANA VALERAS MESA	8°A	1042153705
ISABELA MUÑOZ VELASQUEZ	9°A	1020115851
SALOME ZAPATA ZAPATA	8°B	1025662067
TOMAS CARO PELAEZ	8°A	1025656770
MATIAS LABRAÑO JAIMES	8°A	1093600856
SELENA SALGADO PALACIO	9°A	1064192195
JUAN JOSE TABARES	10°B	1021808049
MARIA ZULUAGA CASTILLA	10°B	1082906614
JACKSON SALAS QUEJADA	11°B	1023629895
VALENTINA LONDOÑO BERRIO	11°B	1033184489



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS NIEVES
Aprobada por Resolución N°9145 del 17 de noviembre de 2000,
modificada por las Resoluciones 16198 del 27 de noviembre de
2002 y 202250127568 del 21 de diciembre de 2022
NIT: 811.019.899-1 DANE:105001022101
Núcleo: 916



CER356850 ISO 21001

ARTICULO SEGUNDO: Se expide certificado con notas obtenidas en cada área para el grado en el cual estaban cursando.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes deben ponerse al día de las actividades desarrolladas hasta la fecha para el grado en el cual fue promovido.

ARTÍCULO CUARTO: Los docentes deben garantizar los espacios y las asesorías necesarias para que los estudiantes que fueron promovidos se puedan nivelar con el grupo.

ARTÍCULO QUINTO: Los acudientes y estudiantes deben de asistir a reunión informativa y firmar el compromiso frente al reto académico que se les presenta.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín a los 01 días del mes de febrero de 2024

Comuníquese, publíquese y cúmplase


Boris Rafael Piñeres Yanes
Rector

Calle 82 N° 39-69 – Teléfono 571 00 70 Celular 3004144347

Medellín – Colombia

E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co

"Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos e inspiramos los profesionales del futuro"



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación